

Comunicado de Prensa 045

Contribuyentes del Régimen Tributario Especial

**31 DE MARZO VENCE PLAZO PARA
PRESENTAR LA ACTUALIZACIÓN DE
REGISTRO WEB**

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2021. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN - invita a los contribuyentes que hacen parte del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, a presentar la Actualización de Registro Web, para lo cual, de acuerdo con el estatuto Tributario y con el Decreto 1680 **tienen plazo hasta el próximo 31 de marzo.**

Es importante recordar que según lo determinado en el Art. 356-3 del Estatuto Tributario, este requisito debe cumplirse con una periodicidad anual para actualizar así su calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial y acceder a los beneficios que esto conlleva.

Adicional a lo anterior, dichos contribuyentes que hayan obtenido durante el año gravable 2020 ingresos superiores a 160.000 UVT, es decir \$5.697.120.000 tienen la obligación de presentar la Memoria Económica sobre su gestión, para lo cual también tienen plazo hasta el 31 de marzo de 2021.

Vale la pena tener en cuenta que las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL que pertenecen al Régimen Tributario Especial que no realicen a tiempo estos trámites, serán reclasificadas en el Registro Único Tributario -RUT como contribuyentes del Régimen Ordinario, perdiendo los beneficios del Régimen Tributario Especial, entre los que se encuentra una tarifa especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

FIN.